
D E C R E T O:

Artículo 1.- El Vicealmirante transitorio, M. de G., Víctor Manuel Barján Mufdy, queda confirmado en el rango de Vicealmirante, M. de G.

Artículo 2.- El Mayor General Transitorio, F. A. D., Leonel Amílcar Muñoz Pérez, queda confirmado en el rango de Mayor General, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 762-86 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 762-86

VISTA la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577 de fecha 14 de julio de 1961,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

1.- Francisco Leonis Fernández, una porción de terreno con área de 693 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Manzana No. 932, del Distrito Catastral No. 1 en dicho municipio, por el precio total de RD\$10,395.00.

2.- Belkis Aurelia Bustamante, una porción de terreno con área de 355 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Manzana No. 56, del Distrito Catastral No. 8, de dicho municipio, por el precio total de RD\$1,775.00.

3.- Compañía Víctor Tejeda, S.A., Cibao, T.V. Club, una porción de terreno con área de 590 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 2-B-B-12, del Distrito Catastral No. 6, de dicho municipio, por el precio total de RD\$8,260.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 763-86 que designa a la Dra. Aracelis Betances de Sosa, Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 763-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Dra. Aracelis Betances de Sosa, queda designada Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 764-86 que aprueba la modificación de estatutos y cambio nombre del "Instituto Tecnológico del Cibao", por el de "Universidad Tecnológica del Cibao".

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 764-86

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), rindió un informe al Ciudadano Presidente de la República, Doctor Salvador Jorge Blanco, recomendando autorizar las modificaciones introducidas en los estatutos del Instituto Tecnológico del Cibao (INTECI),